

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.105

LEY 3105

7 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3105

LEY 3105

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para fundar en la ciudad de

La Plata

una escuela profesional de artes y oficios, de mujeres, que se denominará Bernardino Rivadavia.

ARTÍCULO 2°. El plan de enseñanza comprenderá como mínimum, lo siguiente:

a) Cursos especiales de lencería, bordados, vainillas, aparar calzado, flores artificiales, guantería, corsetería, lavado, planchado y cocina.

b) Cursos complementarios de instrucción primaria, economía doméstica, dibujo y escritura a máquina.

ARTÍCULO 3°. La escuela Bernardino Rivadavia, tendrá el siguiente personal:

Una directora y profesora de economía doméstica

$ m/n 250

al mes

Una regente

$ m/n 150

al mes

Una secretaria contadora

$ m/n 100

al mes

Dos maestras normales, a $ 125 c/u

$ m/n 250

al mes

Nueve maestras de talleres, a $ 100 c/u

$ m/n 900

al mes

Una maestra de escritura a máquina

$ m/n 100

al mes

Una maestra de dibujo

$ m/n 100

al mes
Tres ayudantes, a $ 50 c/u
$ m/n 150
al mes
Un portero
$ m/n 50
al mes
Alquiler de casa
$ m/n 300
al mes
Eventuales, etc
$ m/n 150
al mes
Total
$ m/n 2.500
al mes

ARTÍCULO 4°. Autorízase al Poder Ejecutivo para gastar hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional, en la compra de todos los elementos indispensables para la instalación de la escuela.

ARTÍCULO 5°. El Poder Ejecutivo dictará los planes de estudio, reglamentos, programas, etc., que regirán en la escuela Bernardino Rivadavia, a cuyas alumnas, una vez terminado satisfactoriamente cualquier curso, se le expedirá un certificado de competencia.

ARTÍCULO 6°. El gasto que ocasione la presente ley se pagará de Rentas Generales imputándose a la misma.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3105. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).